

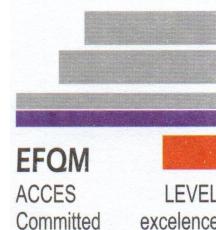


Institución Educativa Distrital CASTILLO DE LA ALBORAYA

RESOLUCION DE APROBACION No. 001484 de Diciembre 17 de 2004

CODIGO DANE: 108001003122; NIT:802.000.747-2

Email: idcastillodelaalboraya@hotmail.com



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE COMPRA DE MOBILIARIOS 40 (SILLAS) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CASTILLO DE LA ALBORAYA

La suscrita Rectora de la Institución educativa DISTRITAL CASTILLO DE LA ALBORAYA del Municipio de Barranquilla se permite elaborar el presente estudio para la contratación “**COMPRA DE MOBILIARIOS 40 (SILLAS) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CASTILLO DE LA ALBORAYA**”. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en Manual de contratación para las Instituciones Educativas en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008 y las normas relacionadas con la materia.

ASPECTOS JURIDICOS: Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias así como lo establecido en el Manual de Contratación de la institución

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Institución Educativa DISTRITAL CASTILLO DE LA ALBORAYA bajo los parámetros normativos concedidos por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Decreto del Sector Educativo 1075 del 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo, tiene como misión la prestación del servicio educativo, y para ello, es necesario incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran a través de los Fondo de Servicios Educativos.

A través de la contratación, la Institución Educativa busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los estudiantes de la institución.

“La vida es un regalo de Dios lo que hagamos con ella es nuestro regalo hacia El”

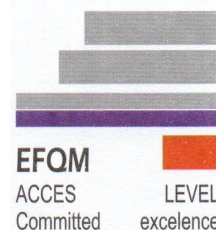


Institución Educativa Distrital CASTILLO DE LA ALBORAYA

RESOLUCION DE APROBACION No. 001484 de Diciembre 17 de 2004

CODIGO DANE: 108001003122; NIT:802.000.747-2

Email: idcastillodelaalboraya@hotmail.com



Teniendo en cuenta lo anterior, Institución Educativa DISTRITAL CASTILLO DE LA, con el fin de cumplir con sus principios, misión y visión en la prestación del servicio educativo, requiere incurrir en gastos de inversión y funcionamiento. Estos se administran a través del Fondo de Servicios Educativos mediante acciones directas de administración, recaudo, conservación, ejecución de recursos y contratación. Con sujeción a la reglamentación vigente y en el marco de sus procedimientos contables y financieros, se demanda contratar el **COMPRA DE MOBILIARIOS 40 (SILLAS) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CASTILLO DE LA ALBORAYA.**

Para dar cumplimiento a su misión institucional, el plantel requiere de espacios físicos dotados con la infraestructura técnica mínima y las condiciones ergonómicas adecuadas. Esto asegura el desarrollo óptimo de las actividades pedagógicas, académicas y administrativas a su cargo.

Actualmente, el plantel educativo presenta un déficit y desgaste natural en su inventario de puestos de trabajo e infraestructura física para los estudiantes. Es indispensable adquirir mobiliario escolar tipo sillas que cumpla con altos estándares de resistencia, durabilidad y diseño. De esta forma, se protegerá la salud postural de los alumnos y se optimizará el entorno de aprendizaje en las diferentes aulas de clase.

En consecuencia, mediante el uso de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), se justifica la necesidad de contratar el suministro de sillería. Esto permitirá dotar los salones de clase de la Institución Educativa, garantizando que la comunidad educativa desarrolle sus jornadas en ambientes dignos, cómodos y seguros que impacten directamente en su bienestar y rendimiento académico.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la Institución Educativa, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos del plantel educativo, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación teniendo en cuenta todos los procedimientos normativos vigentes y aplicables al caso.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

“La vida es un regalo de Dios lo que hagamos con ella es nuestro regalo hacia El”

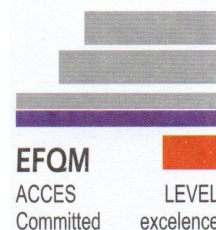


Institución Educativa Distrital CASTILLO DE LA ALBORAYA

RESOLUCION DE APROBACION No. 001484 de Diciembre 17 de 2004

CODIGO DANE: 108001003122; NIT:802.000.747-2

Email: idcastillodelaalboraya@hotmail.com



CODIGO UNSPSC	BIENES Y/O SERVICIOS
56121502	Sillas para aulas de clase

--	--

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor ocho millones quinientos mil pesos (\$8.500.000) Que la institución educativa pagará al CONTRATISTA La IED pagará el valor del contrato se ejecutara de la siguiente manera una vez se entreguen los suministros objetos del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, o la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes parafiscales por parte del Contratista.

1.1 PLAZO DE EJECUCION: a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato será de ocho días calendarios

1.2 IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **03** de fecha DE 2026 rubro presupuestal Mantenimiento, por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M.L. expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2026.

1.3 LUGAR DE EJECUCION: Lugar de ejecución: será en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CASTILLO DE LA ALBORAYA** ubicada en la **CL 41 # 8A-62**.

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA :

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

“La vida es un regalo de Dios lo que hagamos con ella es nuestro regalo hacia El”



Institución Educativa Distrital CASTILLO DE LA ALBORAYA

RESOLUCION DE APROBACION No. 001484 de Diciembre 17 de 2004
CODIGO DANE: 108001003122; NIT:802.000.747-2
Email: idcastillodelaalboraya@hotmail.com



5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

1.9. REQUISITOS MINIMOS:

- Presentación de la propuesta
- Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

“La vida es un regalo de Dios lo que hagamos con ella es nuestro regalo hacia El”

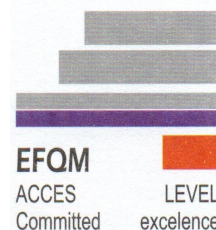


Institución Educativa Distrital CASTILLO DE LA ALBORAYA

RESOLUCION DE APROBACION No. 001484 de Diciembre 17 de 2004

CODIGO DANE: 108001003122; NIT:802.000.747-2

Email: idcastillodelaalboraya@hotmail.com



- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente no mayor a 30 días para representante legal o persona natural
- Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente si es necesario.
- Copia de certificado para trabajo seguridad en alturas, cuando aplique.
- Certificado cuenta bancaria.

1.10. SUPERVISION DEL CONTRATO:

Este será realizada por la rectora ELVIRA SARMIENTO DEL VALLE.

1.11. PUBLICACION DEL CONTRATO:

“La vida es un regalo de Dios lo que hagamos con ella es nuestro regalo hacia El”

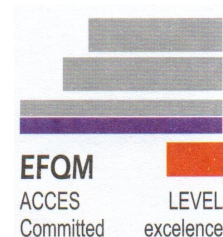


Institución Educativa Distrital CASTILLO DE LA ALBORAYA

RESOLUCION DE APROBACION No. 001484 de Diciembre 17 de 2004

CODIGO DANE: 108001003122; NIT:802.000.747-2

Email: idcastillodelaalboraya@hotmail.com



De conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación y lo establecido en la Ley con respecto a la contratación estatal, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Atentamente,

LIC. ELVIRA SARMIENTO DEL VALLE
RECTORA